



# F.I.S.M. OPERADO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-19-43-042/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: MYT-FISM-19-43-042, que celebran por una parte el Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, representado por su titular el C. Francisco Villarreal Chairez, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE" y por la otra la persona Física C. ERIKA HERNANDEZ SANCHEZ en su carácter de administrador único de "ERIKA HERNANDEZ SANCHEZ", a quién se le denominará "LA CONTRATISTA"; y que ambas se les denominará "LAS PARTES"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

## DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **24 de Octubre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: MYT-FISM-19-43-042 en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra **Construcción de Drenaje Sanitario, ubicado calle Ocotilla, entre Av. México y calle Ocotes, de la Localidad de San José Tetel, Municipio de Yauhquemehcan.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019.**
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$86,673.83 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) más IVA (16 %) \$ 13,867.81 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$100,541.64 (CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**

Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., para el ejercicio fiscal **2019**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2019** del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$86,673.83 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) más IVA (16 %) \$ 13,867.81 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$100,541.64 (CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

- III. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de